

INSTITUTO EDUCATIVO MODELO

NIVEL MEDIO



NORMATIVA DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO INTERNO



**NORMATIVA DE CONVIVENCIA
NIVEL MEDIO**

REGLAMENTO INTERNO

Estimadas familias:

Estamos convencidos que nuestra tarea sólo será exitosa si nuestras propuestas son compartidas por familias y alumnos y que es imposible concretarlas si no establecemos claramente los valores sobre los que se sustentarán nuestros acuerdos sobre la “convivencia”. Por eso consideramos imprescindible que las normas establecidas sean conocidas, meditadas y cumplidas por toda la comunidad educativa.

Debemos destacar que no hay disciplina sin: Hábitos de orden, concentración, método, coherencia, esfuerzo, autogobierno, constancia.

Y que la Autoridad supone: Respeto, servicio a la comunidad, criterio lógico, respaldo a la aplicación de sanciones, conducción.

La convivencia involucra a todos los miembros de la comunidad educativa; cada uno de ellos desempeñando clara y fielmente sus roles y funciones, sin apartarse de los valores establecidos, dentro de un clima de libertad y respeto mutuo.

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Solicitamos tomar las previsiones para que los alumnos/as lleguen a tiempo a la escuela. En caso excepcionales (ej.: análisis clínico) avisar con anticipación vía email.

2. INASISTENCIA Y TARDANZAS

- El horario de ingreso al establecimiento es desde las 7.30 horas.
- De 7:45 a 8:00 hs. corresponde media falta y después de las 8.00hs. falta entera.
- El alumno/a que una vez iniciadas las clases se retire de la escuela, por cualquier causa, y con anuencia del Rector/a incurrirá en una falta si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase y media falta si su retiro sucediere con posteridad.
- Si se producen 5 (cinco) inasistencias consecutivas en días hábiles o 3 (tres) de mediar sábados, domingos o feriados, deberán justificarlas por medio de un certificado médico a la brevedad, indicando expresamente el alta médica.
- Al acumular 15 (quince) inasistencias deberá solicitar la correspondiente reincorporación para conservar la condición de alumno/a regular y abonar el arancel correspondiente. La solicitud de reincorporación deberá hacerla el adulto responsable del alumno/a dentro de las 72 horas de superadas las 15 faltas, caso contrario el alumno no podrá ingresar al colegio y por lo tanto se le computará inasistencia.
- Si nuevamente ocurrieran otras 10 (diez) inasistencias el alumno/a perderá su condición de regular, al quedar libre tendrá que rendir todas las materias.
- Si por lo menos 17 (diecisiete) de esas inasistencias se hubieren justificado oportuna y debidamente podrá reincorporarse por segunda vez y obtendrá 5 (cinco) inasistencias más.
- Los alumnos/as no podrán permanecer en las instalaciones del Instituto fuera del horario de clases que le corresponde, salvo que alguna autoridad del mismo lo disponga.



3. RETIRO DE LOS ALUMNOS

Para poder retirarse antes de la finalización de la jornada deberán avisar previamente por mail y además tener la ficha de autorización de retiro completa y sólo podrán hacerlo si se presenta alguna de las personas autorizadas, cuya identidad pueda comprobarse con su documento personal.

Se computará falta entera si se retira antes de las 10 horas y media falta si lo hiciere después de dicho horario.

Las autorizaciones por teléfono y por mail no tienen validez.

Se solicitará a los padres de los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º la autorización anual para que sus hijos, en caso de ausencia del docente o por razones que el colegio considere necesario, puedan retirarse antes o ingresar después del horario habitual de clase. En esos casos el Colegio informará por BLENDED la hora de entrada y/o salida y el motivo del cambio.

1º, 2º, 3º, 4º y 5º podrán retirarse a partir de las 11.35 horas.

FINALIZACIÓN DE CLASES DE 5TO AÑO.

Los estudiantes de 5to año finalizarán su ciclo lectivo unos días antes que los demás. Serán informados/as de su último día en esa misma fecha. No se permitirán excesos de ningún tipo (físicos, verbales, etc.) Al salir del colegio deben comportarse correcta y respetuosamente. No se tolerarán agresiones de ninguna índole, pues de ocurrir, el colegio tomará las medidas de sanción que crea más apropiadas.

4. PERTENENCIAS

La Institución, autoridades y docentes, no se hacen responsables de pérdida o rotura de objetos personales de alumnos/as.

En la escuela **queda prohibida la utilización durante el horario de clase de todos los dispositivos electrónicos a menos que el / la docente así lo solicite por razones didácticas.** Si no cumplieren tal disposición les serán retirados y se les entregarán a los responsables del alumno/a o a los mismos/as alumnas al terminar el día escolar.

Celulares en el aula de 1ero a 5to año: Los celulares deberán tener un uso pedagógico y sólo se utilizarán cuando el o la docente así lo indique durante la clase. Podrán usarse libremente durante los recreos.

RECREOS

Los estudiantes deberán bajar al patio durante los recreos, a menos que las condiciones meteorológicas no lo permitan.

No se autoriza escuchar música ni en las aulas durante las clases ni en los recreos a menos que sea a través de auriculares (y sólo en los recreos).

Los alumnos/as pueden tomar mate sólo durante los recreos, siguiendo las normas debajo descriptas.

Normas para “Tomar Mate”

1. Cada persona o grupo que quiera ingerir dicha infusión deberá traer todos los elementos para realizar la misma (mate, bombilla, yerba, azúcar, edulcorante, termo, agua caliente, etc.)
2. Ni Preceptoría, ni la cocina ni cualquier otro sector de la Institución podrá brindarles ningún tipo de insumo.
3. Horario y Lugar: Primer Recreo (9.05 a 9.20 hs.) y en el sector comprendido entre la salida al patio desde el secundario y la escalera central del patio. En caso de lluvia, el horario será el mismo pero el lugar será en el entrepiso de secundaria.
4. Queda prohibido lavar los mates en los baños.



5. Se solicita que traigan una bolsa para tirar la yerba dentro de la misma a la hora de no tomar más. Esta será depositada posteriormente en los cestos de basura correspondientes.
6. Queda prohibido hacer uso del mate fuera del horario y lugar establecido.
7. El lugar comprendido debe quedar en perfectas condiciones de limpieza e higiene después de haber terminado el horario del recreo.
8. EL MATE ES DE EXCLUSIVO USO PERSONAL DE CADA ESTUDIANTE.

5. PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

Los y las estudiantes deberán presentarse en condiciones de higiene y prolijidad. No se permitirá el uso de maquillaje ni de tinturas de colores no tradicionales (azul, verde, fucsia, violeta, etc)

El uso del uniforme es de carácter obligatorio por lo tanto los alumnos/as deberán respetarlo inclusive cuando se realicen salidas didácticas. Dado que la vestimenta caracteriza expresamente la pertenencia del alumno/a al colegio, deberá respetarse cuidadosamente los acuerdos alcanzados y que a continuación se precisan

A partir del año 2022 se producirá un cambio de uniforme. Pero el nuevo y viejo uniforme van a convivir durante todo el 2022.

Nuevo uniforme:

Varones:

- Chomba blanca (con escudo del colegio)
- campera y pantalón de Educación Física, (con escudo del colegio)
- short azul (con escudo del colegio)
- medias blancas y zapatillas.

Mujeres:

- Chomba blanca (con escudo del colegio)
- Short azul (con escudo del colegio)
- pantalón y campera de Educación Física (con escudo del colegio)
- Medias bancas y zapatillas.

Uniforme anterior.

Varones:

- Pantalón de uniforme escolar color gris topo, remera reglamentaria, pulóver azul marino escote en V, zapatos negros, medias azules, campera de abrigo azul marino sin inscripciones.

Mujeres:

- Pollera escocesa cuyo largo debe ser hasta 5 cm por encima de la rodilla, remera reglamentaria, pulóver azul marino escote en V, zapatos negros, medias azules marino tres cuartos ó largas azules que no estén rotas. Campera azul marino sin inscripciones.

Los días de Educación Física – Campo de deporte:

- Equipo deportivo de verano / invierno, remera del colegio, medias y zapatillas blancas o negras deportivas.
- **No pueden hacerse modificaciones de ningún tipo al uniforme de Ed. Física. Las prendas no pueden ajustarse ni angostarse, ni agregar elementos, ni quitarlos, etc.**



El incumplimiento de estas pautas implica que se solicite al padre o madre o responsable que le traiga el uniforme al colegio para que el/la estudiante cumpla con las normas de convivencia.

6. ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTES:

Si el alumno/a se enfermara o accidentara en horas de clase, se avisará a los padres. En caso de urgencia, en que la escuela tenga que resolver la situación, se utilizará **los servicios de Emergencia contratados**.

7. COMUNICACIONES: Escuela – Familia y Familia – Escuela

Al inicio del ciclo lectivo los progenitores deberán asistir al establecimiento a registrar su firma.

Deben designar las personas autorizadas a retirar a sus hijos/as del establecimiento y se les solicitará datos concretos de esas personas.

Plataforma BLENDED: Se subirán todas las Notificaciones de Preceptoria, y de Autoridades, se verán reflejadas las notas de cada asignatura, las inasistencias y las observaciones disciplinarias. Deberá ser consultada por los estudiantes y los responsables diariamente.

8. CAMBIO DE DOMICILIO - DOCUMENTACIÓN

Al efectuar cambio de domicilio o de teléfono o celular deberán comunicarlo de inmediato a la Secretaría del Secundario.

La documentación enviada por la escuela: boletín, informes, evaluaciones, etc., debe ser devuelta firmada a las 24 hs.

9. OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTO

En el **Instituto Educativo Modelo**, buscamos establecer un sistema disciplinario basado en la educación moral de los alumnos/as para lograr su desarrollo como individuos comprometidos con la comunidad en que se insertan. En consecuencia la disciplina colegial es considerada una meta importante, ya que apunta a la formación de una personalidad que alcance autonomía pero que a su vez se destaque por la **solidaridad** con los demás, porque los demás son un requisito imprescindible para el desarrollo de la **propia personalidad**.

La formación humana de nuestros estudiantes:

- Promueve el desarrollo de los valores que constituyen la base de la **vitalidad** (valentía, energía, entusiasmo, simpatía y generosidad), la **individualidad** (veracidad, laboriosidad, responsabilidad, autodominio, sentido del honor y el saber) y la **comunidad** (altruismo, justicia, solidaridad, colaboración, civismo y espíritu humano).
- Debe considerar la vida misma de los y las jóvenes, su carácter individual y su vida anímica, sus impulsos, sentimientos, deseos y afectos. Debe hacer ver que el bien propio no se puede alcanzar si no se tiene en cuenta el de los demás, y que el bien de los demás merece tanto respeto como el propio, lo que supone aceptar normas de convivencia humana.
- Se trata de vivenciar los valores en relación con todos los aspectos de la formación, es por eso que debe estar presente en todas las disciplinas y actividades que plantee la escuela pero sólo podrá lograrse con el compromiso de las partes (alumno/a, escuela y familia), una comunicación sincera y libre entre todos los integrantes de la comunidad educativa.



Categorización de faltas:

a- Faltas graves:

- Las agresiones físicas, escritas, verbales, el trato con palabras vulgares u ofensivas a compañeros o docentes.
- Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- Falsificar, adulterar o destruir documentos oficiales.
- Destrucción de los bienes de la Institución, de los docentes y de los pares.
- Sustraer bienes ajenos.
- Traer al colegio elementos que puedan dañar la integridad física de sus compañeros o mayores.
- Utilizar elementos escolares, para la agresión o violencia física de las personas.
- Atentar contra el pudor propio o ajeno.
- La discriminación en todas sus formas.

b- Faltas leves:

- La perturbación continua que impida el normal desarrollo de la clase.
- No escuchar las indicaciones del adulto o las intervenciones de los compañeros.
- Incumplimiento de las indicaciones de sus mayores.
- No cumplir con las tareas indicadas por el docente.
- El desarrollo de juegos fuera del tiempo de recreo y de los espacios permitidos.

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

A la luz de la experiencia y basándonos en la Ley 223/00, Decreto N° 1400/2001, Decreto N° 998/2008 que rigen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concordancia con los valores o principios fundamentales de convivencia, responsabilidad y respeto, hemos acordado los siguientes procedimientos:

- a- **Apercibimiento oral:** Los y las alumnas podrán ser observados cuando no cumplan con el reglamento interno o no permitan el normal desarrollo de las actividades, constituyéndose sus faltas como leves. La observación oral, será un llamado de atención que lo realizará la autoridad pertinente.
- b- **Apercibimiento escrito:** Cuando las faltas de cumplimiento del reglamento interno sean reiteradas o no respete las normas de convivencia, constituyéndose sus faltas como leves o graves, el alumno será observado por escrito en su ficha personal.
- c- **Acta de compromiso:** Si después de estos dos apercibimientos (oral y escrito) no se registrara evolución favorable en la conducta del alumno/a o si hubiere cometido una falta grave los padres serán informados a los efectos de acercarse a conversar con la Dirección y acordar las acciones a seguir, comprometiéndose la o el alumno en el mismo sentido y asentándose una **Primera nota de adaptación a las Normas de Convivencia.**



En el caso que la situación persista y que se presenten serias dificultades en lo que respecta a la convivencia diaria se llegará a una **Segunda nota de adaptación a las Normas de Convivencia** la que implica la imposibilidad de matricularse para el año siguiente.

- d- **Tareas reparatorias:** Con el objeto reparator podrá asignársele tareas reparatorias, que acerquen al alumno a una actitud de compromiso y reflexión, las que deberá cumplir fuera del horario escolar.
- e- **Separación transitoria o temporal:** El/ la estudiante podrá ser suspendido de 1 a 6 días durante el año, como consecuencia de faltas graves o por reiterados incumplimientos a las normas de convivencia y deberá cumplir con las actividades que se realicen en su ausencia y rendir evaluaciones que se hubieran tomado durante la suspensión.
- f- **Separación por el resto del año calendario en curso,** la cual incluye el período de evaluación de diciembre, o **Separación por el resto del año escolar,** que comprende el período de evaluación de diciembre y febrero/marzo. Ambas podrán aplicarse en caso de conductas graves o de reiterados comportamientos inadecuados... En este caso el alumno podrá solicitar su matriculación en el establecimiento para el año siguiente, pero la misma será evaluada por el Equipo Directivo y el Consejo docente de la institución. Si es rematriculado las autoridades de la institución deberán labrar un Acta de compromiso junto con los padres y el/ la alumna.
- g- **Separación definitiva:** Cuando no se registrasen cambios suficientes y la permanencia del alumno sea inviable se llegará a la **tercera nota de adaptación a las Normas de Convivencia** que implica el compromiso de los padres para retirar al alumno del establecimiento...

Las sanciones no son acumulativas sin perjuicio de ello el Rector/a podrá en forma fundada prescindir de este principio en aquellos casos excepcionales en circunstancias que así lo aconsejen.

La reiteración de la falta y la intensificación en gravedad y cantidad deberán ser consideradas por las autoridades del establecimiento.

Se aclara especialmente que la aplicación de estas sanciones podrá ver alterado el orden en que aquí se detallan, según indiquen las características del caso.

10. COMPORTAMIENTO FUERA DEL INSTITUTO

No debe olvidarse que mientras se viste el uniforme escolar, el comportamiento fuera del establecimiento debe ser ejemplar, actitudes incorrectas comprometen el buen nombre del Instituto.

h- DISTINCIONES

a- Bandera nacional

- La Bandera nacional será portada y escoltada por los/las estudiantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en 5° año del secundario, considerando integralmente el conjunto de sus cualidades humanas y personales que hacen a su comportamiento en general.

b- Bandera del Instituto

- Será portada y escoltada por los alumnos que reflejen el ideario de la Institución.
- Se tendrá en cuenta para cada caso la apreciación valorativa de los docentes que participen en la elección de los candidatos.

●

11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

- Los alumnos/as cuya calificación final, resultante de promediar las calificaciones de los trimestres, sea de 6 (seis) puntos o más resultarán aprobados en la asignatura, siempre y cuando hubieren obtenido como mínimo 6 (seis) en el último trimestre.



- Los alumnos/as que no hubieren aprobado deberán asistir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación permanente de diciembre y febrero/marzo en el día y hora de las asignaturas que corresponda.
- Los alumnos/as pueden ser promovidos al año siguiente superior hasta con 2 (dos) asignaturas pendientes, dejando en consideración al Cuerpo Colegiado la posibilidad de que continúen hasta con 4 (cuatro) previas.
- La calificación mínima de aprobación siempre será de 6 (seis) puntos.

13. REUNIONES DE PADRES

Al menos que la urgencia lo demande toda entrevista debe ser previa y debidamente comunicada. Los progenitores podrán solicitar una entrevista con el docente por medio del cuaderno de comunicaciones. De esta manera se acordará un espacio y encuentro evitando cualquier interrupción de las clases para el inicio o el desarrollo de las mismas.

Cuando necesiten conversar con la Rectoría, podrán pedir una entrevista a través de la Secretaría

Es fundamental que los responsables cumplan el compromiso de acompañar el proceso educativo de sus hijos concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueren convocados por docentes o por el equipo de conducción.

14. PASEOS / EXCURSIONES / EXPERIENCIAS DIRECTAS

Las notas que se envíen para las diferentes salidas, deberán estar firmadas por los responsables certificando la autorización. De lo contrario, el alumno/a no podrá salir del establecimiento.

Todas las actividades pedagógicas planificadas por la escuela fuera del establecimiento o dentro del mismo inclusive fuera del horario habitual, tal es el caso de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología, Campamentos, Viajes de Estudio, Actos Institucionales, etc, son de carácter obligatorio, por lo tanto su ausencia será computable.

Viaje de egresados de 5to año:

El viaje de egresados/as con el objeto de celebrar la finalización del Nivel Secundario sólo podrá ser organizado por los padres/tutores legales de los alumnos bajo su exclusiva responsabilidad.

En el caso de coincidir con el período escolar las inasistencias por el viaje de egresados se computarán como injustificadas en forma estricta.

No se encuentra autorizado el grupo a utilizar el nombre del establecimiento con ningún fin.

Los alumnos/as no se encuentran alcanzados por ninguna cobertura contratada por el Instituto: seguro, asistencia médica.

Ni los profesores, ni los preceptores ni ninguna otra persona relacionada con el IEM están autorizados a acompañar a los alumnos en el viaje de egresados.

Viajes personales en período escolar:

Los alumnos/as que estén ausentes por viajes durante el período escolar deben presentar una carta dirigida a la Rectora, firmada por sus progenitores, informando la fecha de inicio y finalización del mismo. La carta debe ser presentada con 15 días de anterioridad. Las faltas no son justificadas.

En el caso de alumnos/as federados/as que toman parte en competencias, deberán traer una constancia de la Institución Deportiva que avale su representación en ese torneo.

15. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN Y REMATRICULACIÓN



Instituto Educativo Modelo A-986

Son requisitos para la matriculación o re matriculación definitiva presentar la documentación correspondiente, y cumplir con las condiciones de promoción correspondientes además de haber abonado la matrícula en los plazos y forma que fije el convenio anual..

En caso que el alumno/a no hubiera aprobado el ciclo lectivo que ha cursado, se evaluará su posibilidad de permanencia en esta en la institución,

Ante el incumplimiento de lo establecido en estas Normas de Convivencia, la escuela aplicará las sanciones que aquí se disponen.

16. EDUCACIÓN FÍSICA

Estarán afectados al régimen de proyecto aquellos/as alumnos/as que estén transitando una enfermedad de mediano o largo tratamiento y los alumnos federados a Instituciones Deportivas con personería jurídica y que demuestren fehacientemente su condición. Los mismos serán evaluados por sus profesores/as en el área teórica y obtendrán una calificación. Los alumnos/as no concurrirán al campo de deportes excepto cuando sean evaluados/as.

Los y las estudiantes deberán concurrir con el uniforme reglamentario, sin modificaciones de ningún tipo.

VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA

La presente Normativa de Convivencia deroga toda disposición anterior que se le oponga.

El talón de firma en conformidad será entregado a cada uno de los y las estudiantes ara que devuelvan firmado.

